

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante: Finanfuturo
Demandado: Oscar de Jesús Montes y Otro.
Radicado: 170424089-002-2021-00071-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 470

| | |
|-------------|---|
| Proceso: | EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA. |
| Demandante: | CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO NIT: 890.807.517-1 |
| Demandado: | OSCAR DE JESUS MONTES C.C. 1.002.594.520 y DIEGO DE JESUS VELEZ VINASCO C.C. 9.698.567 |
| Radicado: | 170424089-002-2021-00071-00 |

En vista que las partes dentro del término de traslado no se pronunciaron sobre la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en este proceso, para todos los efectos, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 090 del 16 de junio de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4b92f1c86e8cb94ed393db0f8e6335e5fb8a717b017d8a2461cbfda4723c70a**

Documento generado en 15/06/2023 05:07:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>